DECRETO Nº 1.594/2.023.

CONCORDIA, 21/11/2.023.

VISTO: la estructura orgánica del InVytAM prevista en el Decreto N° 1.562/2.023

CONSIDERANDO: Que en virtud de ello, es necesario asignar los cargos acorde a la normativa antes citada

Que corresponde señalar que se tuvo en cuanta para dicha asignación, no solo la idoneidad para el cargo, sino también desempeño en el trabajo, responsabilidad y capacitación técnica y humana para desempeñar las funciones asignadas, que permitan llevar adelante tal cometido.

Que es pertinente además proceder a establecer los rangos y niveles de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 593/05 DEM, y sus disposiciones y/o modificatorias dictadas al efecto

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Inciso u), de la Ley 10027 – y su Modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Designase a cargo del departamento de Mesa de Entradas al agente Carla Patricia Alvarez Larrosa DNI 27.812.314 Legajo N°9542 quien desempeñara las funciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 1° del Decreto N° 1.562/2.023.- Establecerse que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 3.-

JORGE ANTONIO MENDIETA
PRESIDENTE
Intend. De Concordia y Autor. Ads. Municipal

ALDO DAMIÁN ALVAREZ
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

ARQ. MARÍA LÓPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Artículo 2°: Designase a cargo del departamento de Notificaciones al agente José Agustín Juárez DNI 18.183.111 Legajo N°15039 quien desempeñara las funciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 2° del Decreto N° 1.562/2.023.- Establecerse que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 3.-

Artículo 3°: Designase a cargo del Departamento Compras y Contrataciones a la Agente, Ana Julieta Ocampo DNI 32296453 Legajo 9411 quien desempeñara las funciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 3° del Decreto N° 1.562/2.023.- Establecerse que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 2.-

Artículo 4°: Designase a cargo del Departamento Contabilidad y Presupuesto a la agente, Diana Carolina Yañez Omar DNI 40.805.237 Legajo 3663 quien desempeñara las funciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 4° del Decreto N° 1.562/2.023.- Establecerse que dicho Departamento tendrá rango de Dirección Política Nivel 3.-

Artículo 5°: Designase a cargo de la División de Contabilidad y Presupuesto a la agente, Maria Eugenia Galvani DNI 32.795.373 legajo N°8128 quien desempeñara las funciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 5° del Decreto N° 1.562/2.023.- Establecerse que dicho Departamento tendrá rango de División Nivel 2.-

Artículo 6°: Desígnese en el cargo del Departamento de Tesorería a la agente, Paola Dalila Pezzelatto DNI 30.527.073 legajo 9558 quien desempeñara las funciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 6° del Decreto N° 1.562/2.023.- Establecerse que dicho Departamento tendrá rango de Dirección Política Nivel 3.-

Artículo 8°: Designase en el cargo del Departamento de Regularización Dominial de Tierras al agente María de Los Ángeles cano DNI 31.022.445 Legajo 5734, quien desempeñara las funciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 8° del Decreto N° 1.562/2.023.- Establecerse que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 1 .-

Artículo 9°: Designase en el cargo de la División Administrativa Regularización Dominial, dependiente del Departamento Regularización

JORGE ANTONIO MENDIETA
PRESIDENTE
Inst. De Urbanización y Tierra Adl. Municipal

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secr. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Arq. MAREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dominial de Tierras, a la agente Sonia Daniela Itati Cano, Legajo N° 2408, quien desempeñara las funciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 9° del Decreto N° 1.562/2.023.- Establecerse que dicha División tendrá rango de División Nivel 2.-

Artículo 10°: Designase a cargo del Departamento Regularización Dominial de Viviendas a Mariela Ruiz DNI 22.023.991 Legajo 4875 quien desempeñara las funciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 10° del Decreto N° 1.562/2.023.- Establecerse que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 2.-

Artículo 11° :Designase a cargo del Departamento Estudios y Proyectos Socioeconómicos a la agente María Emilia Kolarik DNI 31.724.170 legajo 5732, quien desempeñara las funciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 11° del Decreto N° 1.562/2.023-.Establecese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 1.-

Artículo 12°: Designase a cargo de la División Informes Sociales, dependiente del Departamento Estudios y Proyectos Socioeconómicos a la agente María Elena Sagradin legajo 2952, quien desempeñara las funciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 12° del Decreto N° 1.562/2.023.- Establecerse que dicha División tendrá rango de División Nivel 2.-

Artículo 13°: Designase en el cargo de Jefe del Departamento Operativo Social a la agente Benitez Ayala, María Cecilia DNI 36.599.323 legajo 9518 , quien desempeñara las funciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 13° del Decreto N° 1.562/2.023.- Establecerse que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 1.-

Artículo 14°: Designase en el cargo de Jefe de la División Relevamientos Sociales dependiente del Departamento Operativo Social, a la agente Claudia Marcela Itati Martínez legajo 5537, quien desempeñara las funciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 14° del Decreto N° 1.562/2.023.- Establecerse que dicha División tendrá rango de División Nivel 2.-

JORGE ANTONIO MENDIETA
PRESIDENTE
Inst. De Viviendas y Tierras Mun. Concordia

ALDO DAMIÁN ALVAREZ
Secr. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Artículo 15°: Designase a cargo del Departamento de Elaboración y Ejecución de Proyectos y Obras a la agente Eleonora Sorokin legajo 9300, quien desempeñara las funciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 17° del Decreto N° 1.562/2.023.- Establecerse que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 3.-

Artículo 16°: Designase a cargo del Departamento Control de Legalidad a al agente Milera, Exequiel Nazareno Milera DNI 28.591.567 legajo 9474, quien desempeñara las funciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 18° del Decreto N° 1.562/2.023.- Establecerse que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 1.-

Artículo 14°: Dispóngase que los agentes especificados en los artículos que anteceden continuaran percibiendo los adicionales previstos en los Convenios de la Secretaria de Desarrollo Urbano, vigentes conforme liquidaciones del mes inmediato anterior a la entrada en vigencia de la presente.-

Artículo 15°: Comuníquese, publíquese, regístrese, elévese copia certificada al Ejecutivo Municipal de razón y oportunamente archívese.-

JORGE ANTONIO MENDIETA
PRESIDENTE
Inst. De Viviendas y Tierras Mat. Municipal

ALDO DAMIÁN ALVAREZ
Secr. de [illegible]

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Arq. MIRIAM LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA